

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES,

SEÑOR(ES) ZOFF CESAR HORACIO (SERVICIOS ELECTRICOS)
GIUDICE 86 CEL 0343-156100216
C.P.: 3100 - PARANA
ENTRE RIOS
T.E.: 4355430

ORDEN DE COMPRA N° 134/2024
EXPEDIENTE N° 1.415.772/2023
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 32/2024
DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.344/2024
DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 40 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN
CON DOMICILIO EN: LAS PIEDRAS 418 (4000) SAN MIGUEL DE TUCUMÁN-
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar el reemplazo de rodamientos del eje del ventilador, perteneciente al equipo central este, instalados en el edificio sito en Las Piedras N°418, San Miguel de Tucumán, a partir del día inemdiato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra- y por el término de quince (15) días hábiles.	2.068.000,00	2.068.000,00
2	1	Contratar el reemplazo de compresor hermético N°3, perteneciente a la segunda linea de compresores del sistema este, instalados en el edificio sito en Las Piedras N°418, San Miguel de Tucumán, a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra- y por el término de cuarente (40) días hábiles.	7.683.000,00	7.683.000,00
3	1	Contratar la reparación de empaquetadura de bomba de agua de recirculación, perteneciente al equipo central este, instalados en el edificio sito en Las Piedras N°418, San Miguel de Tucumán, a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra- y por el término de quince (15) días hábiles.	1.620.000,00	1.620.000,00
4	1	Contratar el reemplazo de rodamientos en motor y bomba y reemplazo de manchón de acople de bomba de recirculación, perteneciente al equipo central lado oeste, instalados en el edificio sito en Las Piedras N°418, San Miguel de Tucumán, a partir del día inmediato hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra- y por el término de quince (15) días hábiles.	3.660.000,00	3.660.000,00
5	1	Contratar el reemplazo de rodamientos del cojinete muñeco del ventilador de torre de enfriamiento N°3, perteneciente al equipo central lado oeste, instalados en el edificio sito en Las Piedras N°418, San Miguel de Tucumán, a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra- y por el término de quince (15) días hábiles.	716.000,00	716.000,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				15.747.000,00
SON: PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL				NETO

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== CAMARA FEDERAL DE TUCUMAN, SITO EN CALLE LAS PIEDRAS N° 418- SAN MIGUEL DE TUCUMAN-PCIA. DE TUCUMAN- TEL:0381-4846290. E-MAIL: adolfo.ramos@pjn.gov.ar/alberto.duport@pjn.gov.ar SUPERVISION: ===== ESTARA A CARGO DEL ARQ. ALBERTO MARCELO DUPORT DE LA INTEN- DENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN. MAIL: alberto.duport@pjn.gov.ar TEL: 0381-4846290 DE LUNES A VIERNES DE 8 A 13:30 HS. IMPORTANTE: ===== EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POSTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE- TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES). GARANTIA DE LA PRESTACION: ===== LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS DE ADECUACION DE LA INSTALACION TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES A PARTIR DE LAS RECEPCIO- NES DEFINITIVAS.(VER ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES). LUGARES DE TRABAJOS: ===== INDICADOS. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DE- BERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINAN- CIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTOM ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL RE- QUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVIN- CIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DE- BERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULA- DO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DO- CUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRAC- TUAL. EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 15.747.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2024.		



Mariela del Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO